

RV: REQUERIMIENTO PROCESO 2021-195-01 MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS- INVIAS Y OTROS

Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 16:28

Para: Yeniffer Paola Hurtado Velasco <yhurtadov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 13 de mayo de 2022 14:50**Para:** Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: REQUERIMIENTO PROCESO 2021-195-01 MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS- INVIAS Y OTROS

Reciba un Cordial Saludo,

Dando respuesta a la solicitud y como se indico en la respuesta brindada el pasado 27/04/2022 se realizan validaciones donde se identifica que la cuenta de correo dquintep@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondía a Daniel Quintero Penagos, dicha cuenta de correo fue creada el 4/02/2021 y eliminada el 15/07/2021 para dicho periodo la cuenta estaba disponible para el envío y/o recepción de mensajes.

```
PS D:\> Get-MailBox dquintep@cendoj.ramajudicial.gov.co -softdeleted | fl DisplayName, WhenCreated, WhenSoftDeleted

DisplayName      : Daniel Quintero Penagos
WhenCreated      : 4/02/2021 6:32:15 p. m.
WhenSoftDeleted  : 15/07/2021 2:48:57 p. m.
```

Teniendo en cuenta lo anterior se realizan validaciones donde se identifica que la cuenta de correo anteriormente mencionada para el 15/02/2021 se encontraba activa para el envío y/o recepción de mensajes de correo electrónico. Se adjunta listado de correos enviados con destino la cuenta de correo dquintep@cendoj.ramajudicial.gov.co para el 15/02/2021.

Adicional se realizan validaciones donde se identifica que desde la cuenta GyG.abogados.asociados@hotmail.com se envió el mensaje con asunto "Demanda Neilan Ordoñez Vs. Invias" el cual fue entregado al destinatario dquintep@cendoj.ramajudicial.gov.co en la fecha y hora 15/02/2021 22:22.

Nota 1: la hora que registra se le debe de restar 5 horas por diferencia con el servidor (UTC (Universal Time Coordinated)) y la de Bogota – Colombia (UTC -5).

Nota 2: Los identificadores de correo (ID) son llaves que se generan al momento de enviar un correo electrónico en cualquier plataforma de correo. estos ID son únicos para cada mensaje de correo.

Para futuras ocasiones solicito de su amable colaboración tener presente que la solicitud de seguimientos de mensaje se debe realizar por medio del formulario disponible en el siguiente enlace **donde la cuenta de correo institucional relacionada en la búsqueda ya sea remitente o destinataria debe iniciar sesión previamente para acceder al mismo.** La restricción de fecha hace referencia a la cantidad de días entre la fecha inicia y la fecha final al cual no puede exceder 7 días. Sin embargo, es posible seleccionar fechas anteriores.

Los invitamos a consultar los manuales referentes a office 365 ingresando a la página web de la Rama Judicial -> Servidores Judiciales -> Correo electrónico Institucional -> Manuales o ingresando al siguiente enlace

[Manuales - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

Para sus solicitudes agradecemos indicar un numero de contacto con el fin de establecer comunicación en caso de ser necesario.

Cordialmente.

Michael Enrique Villa Ortega

Soporte Correo Electrónico CSJ

soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mesa de Servicio global 6016117080 Opción 2 - 01800124595 opción 2

De: Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 12 de mayo de 2022 2:16 p. m.**Para:** Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Secretaria Tribunal Administrativo - Cauca - Seccional Popayan <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: REQUERIMIENTO PROCESO 2021-195-01 MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS- INVIAS Y OTROS

Buenas tardes;

Acuso recibo información, de manera respetuosa, se solicita se adjunte una certificación formal de lo mencionado (fecha de creación del correo, desde y hasta cuando estaba activo el correo electrónico, si para la fecha de presentación de la demanda estaba activo, cuando ingreso la demanda al referido correo), esto con el fin de dar traslado al H. Magistrado Dr. NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ dentro del proceso cursante.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente;

SEBASTIAN VALVERDE VIDAL

Oficina Judicial

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán

De: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 27 de abril de 2022 7:09 a. m.**Para:** Secretaria General Tribunal Administrativo - Cauca - Popayan <sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co>**Cc:** Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Ximena Guzman Lopez <mguzman@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alejandro Guevara Collazos <jguevarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: REQUERIMIENTO PROCESO 2021-195-01 MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS- INVIAS Y OTROS

Reciba un Cordial Saludo,

Agradezco la atención y colaboración prestada, quedando atento a sus comentarios y/o solicitudes.

Atentamente;

SEBASTIAN VALVERDE VIDAL

Oficina Judicial
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán

De: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan <dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 8:57 a. m.

Para: Maria Ximena Guzman Lopez <mguzmanl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO PROCESO 2021-195-01 MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS- INVIAS Y OTROS

Buenos días.

Doctora Maria Ximena, de manera atenta remito el presente correo electrónico por considerarse de su competencia, toda vez que contiene un petición del Tribunal Administrativo del Cauca.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA CHÁVEZ IBARRA

Coordinadora Área Jurídica
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Cauca - Popayan

Enviado el: jueves, 21 de abril de 2022 2:29 p. m.

Para: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan <dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jurídica Desaj - Cauca - Popayán <jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO PROCESO 2021-195-01 MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS- INVIAS Y OTROS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

OFICIO TCA-ORAL-YPH-238

Popayán, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Señores:

DESAJ POPAYÁN

REQUERIMIENTO

PROCESO	:	19001-33-33-007-2021-00195-01
MEDIO DE CONTROL	:	REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR	:	MAURICIO ORDOÑEZ Y OTROS
DEMANDADO	:	INVIAS Y OTROS
MAGISTRADO	:	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

De manera atenta y respetuosa me permito notificar la providencia calendada el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), proferida por el H. Magistrado, **Dr. NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ**, mediante la cual dispuso:

“**Oficiar** a la Oficina Judicial DESAJ de Popayán para que con destino al asunto de la referencia certifique:

- La existencia del correo electrónico dquintep@cendoj.ramajudicial.gov.co desde cuándo y hasta cuando estuvo activa esa dirección electrónica; igualmente, especificará si para el quince (15) de febrero de 2021, la precitada cuenta estuvo activa para la recepción de demandas.
- Certifique las fechas en las cuales aparece radicada la demanda de MAURICIO ORDÓÑEZ identificado con la C.C. 95425256, contra INVIAS.
- Certifique los correos electrónicos existentes al 15 de febrero de 2021, para la recepción de demandas por la Oficina Judicial-Reparto. “

Adjunto copia de providencia a notificar

Correo electrónico exclusivo para el recibo de correspondencia stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

YENIFFER PAOLA HURTADO VELASCO

Escribiente

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico (sgtadmincau@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

Por lo anterior se informa que el ÚNICO correo autorizado para la recepción de correspondencia es: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.